RESOLUCIÓN N° 0285 de 2025
(10 ABR. 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-016-2025"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, MOVILIDAD Y EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la Secretaría de servicios administrativos, movilidad y la unidad de gestión del riesgo, requiere: **«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS EN PROPIEDAD, TENENCIA O CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ASIGNADOS A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL»**

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Por lo anterior, el municipio publicó en la plataforma SECOP II a través del link https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8003377&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.7863898l, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y todos los documentos producidos durante el proceso MC-016-2025, el día nueve (09) de abril de 2025.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse y el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/cte. ($337.131.700) IVA INCLUIDO.** Discriminado por Secretarías de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/cte. ($167.131.700) IVA INCLUIDO.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD: SETENTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($70.000.000) IVA INCLUIDO.

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS: CIEN MILLONES DE PESOS M/cte. ($100.000.000) IVA INCLUIDO.

así como todos los impuestos a que hubiere lugar, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, siguiendo los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 2°, literal B, el artículo 2.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular N° I-CIR-SJ-2025-1 del 02 de enero de 2025 expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Que conforme a lo que dispone al artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, las entidades abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas presupuestales o disponibilidades presupuestales.

RESOLUCIÓN N° 0285 de 2025
(10 ABR. 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-016-2025"

Por lo anterior, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, el Municipio cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

SECRETARIA	COD. CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACION	CDP	REGISTRO	VALOR
SERVICIOS ADTIVOS	2.1.2.02.02.008	0	21-11-1-11-02-001-001-00	Mantenimiento de Vehículos	39	210039	$ 167.131.700
U.G.R. - BOMBEROS	0	4503028	33-03-3-22-03-301-037-08	Fortalecimiento de la gestión del riesgo -Mto vehículos	28	330028	$ 100.000.000
MOVILIDAD	0	2409004	23-1-3-11-3-201-16-6	Tránsito y Transporte – Suministro de Llantas	9	230009	$ 20.000.000
MOVILIDAD	0	2409004	23-1-3-11-3-201-16-5	Tránsito y Transporte – Mtto preventivo y correctivo.	10	230010	$ 50.000.000
							$ 337.131.700

Que, dada la naturaleza transaccional de la plataforma de compras públicas, los interesados deberán consultar el cronograma de actividades y actuaciones a surtirse en el marco del proceso, a través de la plataforma SECOP II.

Que los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, fijan la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger al contratista en el jefe o representante legal de la Entidad.

Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones y encontrándose dentro del término establecido para ello, se recibieron observaciones, las cuales fueron debidamente contestadas.

Dado que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, equivalentes a $ 532.338.092, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con MiPymes del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas o nivel Nacional.

Luego de verificar la documentación aportada y toda vez que uno (01) de los manifestantes solicito limitar el proceso MC-016-2025 a Mipymes sin especificar si de orden municipal, departamental o nacional, la presente convocatoria no se adelantara con limitación MIPYMES , toda vez que no se cumplen con los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021 toda vez que se requiere que al menos se hagan dos solicitudes de MiPymes domiciliadas en el municipio , departamento o de orden nacional donde se pretende limitar , esto lo podemos ver contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 en su numeral 2.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020, modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021, a través de Acta No. 048 del 28 de marzo de 2025.

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

RESOLUCIÓN N° 0285 de 2025
(10 ABR. 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-016-2025"

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada, ordenar la apertura de los procesos de contratación.

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-016-2025**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS EN PROPIEDAD, TENENCIA O CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES ASIGNADOS A LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**, por un valor estimado de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/cte. ($337.131.700) IVA INCLUIDO.** Discriminado por Secretarías de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/cte. ($167.131.700) IVA INCLUIDO.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD: SETENTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($70.000.000) IVA INCLUIDO.

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS: CIEN MILLONES DE PESOS M/cte. ($100.000.000) IVA INCLUIDO. Así como todos los impuestos a que hubiere lugar, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA	COD. CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACION	CDP	REGISTRO	VALOR
SERVICIOS ADTIVOS	2.1.2.02.02.008	0	21-11-1-11-02-001-001-00	Mantenimiento de Vehículos	39	210039	$ 167.131.700
U.G.R. - BOMBEROS	0	4503028	33-03-3-22-03-301-037-08	Fortalecimiento de la gestión del riesgo -Mto vehículos	28	330028	$ 100.000.000
MOVILIDAD	0	2409004	23-1-3-11-3-201-16-6	Tránsito y Transporte – Suministro de Llantas	9	230009	$ 20.000.000
MOVILIDAD	0	2409004	23-1-3-11-3-201-16-5	Tránsito y Transporte – Mtto preventivo y correctivo.	10	230010	$ 50.000.000
							$ 337.131.700

RESOLUCIÓN N° 0285 de 2025
(10 ABR. 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-016-2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: No se Limitará el presente proceso a **MIPYMES,** dado que no se cumplen los requisitos que la norma exige para que esto se pueda presentar

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección identificado con el radicado número MC-016-2025 a través del link **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8003377&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.7863898l**

ARTÍCULO CUARTO: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legamente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada en Manizales, 10 ABR. 2025

GUILLERMO HERNANDEZ GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho.
Secretaría de Servicios Administrativos

DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ
Director Técnico
Unidad de Gestión del Riesgo

JUAN FELIPE ÁLVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho.
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Gabriel Alejandro Cárdenas ortega - Abogado Contratista - Secretaría Jurídica
Revisó: Francisco Javier Tabares Galvis – Profesional especializado – Secretaría Jurídica